

MARTES, 5 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 44

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2013-2205 *Concesión de licencia de primera ocupación de viviendas unifamiliares agrupadas en la calle Arturo López número 17.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2001, de 30 de julio (B.O.C. de fecha 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de la vivienda cuyos datos se señalan a continuación:

Órgano: Alcalde.

Fecha de concesión: 20 de diciembre de 2012.

Promotor: Fuentes Tejero, S. L.

Obra: Construcción de 52 viviendas unifamiliares agrupadas respecto de las 156 que figuran en el proyecto de ejecución.

Emplazamiento: Calle Arturo López, nº 17. Ref. Catastral 1617012VN5911N0001WE.

La presente resolución es firme en vía administrativa, no siendo posible la interposición de recurso administrativo alguno a excepción del recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes desde la recepción de la presente notificación ante el órgano delegante. Igualmente, será posible la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos.

Arredondo, 5 de febrero de 2013.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2013/2205

CVE-2013-2205